



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**REGULARIZACIÓN N° 24 / 2022**

**REF.:** Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle Santa María N° 161, de esta Comuna, Predio Rol 41-5.

Buin, 18 de Abril de 2022.

**VISTOS:**

- Los antecedentes presentados por la Sra. [REDACTED], propietaria, y el Sr. [REDACTED] arquitecto patrocinante, incorporados en Expediente N° 8511 de fecha 18 de Abril de 2022 de la Dirección de Obras Municipales (Se ingresó como Providencia N° 2341 de fecha 03 de Marzo de 2022), para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en el predio Rol N° 41-5, ubicado en Santa María N° 161, de esta Comuna.
- El Certificado de Avalúo Detallado de fecha 24 de Febrero del 2017, del Servicio de Impuestos Internos.
- El Informe Técnico de las condiciones Interiores de la propiedad en cuestión, declaradas por el arquitecto y propietario.
- Las Especificaciones Técnicas Resumidas de la propiedad en cuestión.
- Plano Láminas 1 de 2 y 2 de 2, las cuales contiene planta Primer Piso, Elevaciones, cortes, plano de Ubicación y Emplazamiento.
- La Patente vigente del arquitecto patrocinante Don [REDACTED]
- El Informe de Estabilidad constructiva y Estructural, visada por el profesional a cargo de esta solicitud.
- El pago realizado por concepto de derechos de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Local sobre pagos de derechos, Artículo 31°, Titulo VIII, por un monto de \$ 10.008 (folio 209311 de fecha 10 de Febrero de 2020) y \$ 212.808 (folio 2372990 de fecha 18 de Abril de 2022).

**CONSIDERANDO:**

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

**RESUELVO.**

1° Acógese a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de Febrero del año 1929, ubicada en calle Santa María N° 161, de esta Comuna, predio Rol 41-5, de propiedad de la Sra. [REDACTED], correspondiente a una superficie de 191,81m<sup>2</sup> con clasificación F-4 y Destino Habitacional y comercial, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N° 8511 de fecha 18 de Abril de 2022, archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

  
**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales

GIG

DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Archivo Expediente N° 8511/2022
- Archivo DOM